

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°045-2024-EMAPE/CS-1

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA

“SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL EJE VIAL Y AREA RECREATIVA DEL CIRCUITO DE PLAYAS, TRAMO PSJE MIRAMAR - CALLE PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA – LIMA” - CUI 2589320.

En el distrito de Ate ciudad de Lima, el día 26 del mes de Agosto del año 2024, en el local de EMAPE S.A, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 045-2024-EMAPE/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL EJE VIAL Y AREA RECREATIVA DEL CIRCUITO DE PLAYAS, TRAMO PSJE MIRAMAR - CALLE PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA – LIMA” - CUI 2589320**, a fin de efectuar la Evaluación Económica y Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Presidente	ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA	Titular	Dependencia:	GERENCIA DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	IVAN MAXIMO MAYOR SANTOS	Titular	Dependencia:	GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	MARCO ANTONIO CUSI LUJAN	Titular	Dependencia:	GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA

El comité de selección procede a realizar la EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, Para lo cual, se recuerda los puntajes técnicos alcanzados:

POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR
FACTOR DE EVALUACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR: 90 PUNTOS	90.00
	METODOLOGIA PROPUESTA: 10 PUNTOS	0.00
RESULTADO PUNTAJE TECNICO		90.00

Acto seguido se procedió con la evaluación económica de la oferta que obtuvo el puntaje técnico mínimo requerido según lo establecido en las bases.

I. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Luego de culminada la evaluación técnica el comité de selección verifica las ofertas económicas electrónicas, que se encuentran registrada en la plataforma del SEACE, se procedió a evaluar según lo establecido en las bases.

Por lo tanto, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje total de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = [0.80]

c₂ = [0.20]

Donde c₁ + c₂ = 1.00

Siendo los siguientes puntajes totales ponderados:

N°	Postor	Condición de Admisión	Condición de Calificación	Evaluación Técnica	Evaluación Económica			Puntaje Total Obtenido
				Puntaje Técnico Ponderado	Monto de la Oferta (S/)	Puntaje Econ.	Puntaje Econ. Ponderado	
1	CONSORCIO SUPERVISOR	ADMITIDA	CALIFICA	90*0.80=72	222,090.75	100.00	100*0.20=20	92.00

Acto seguido, corresponde determinar la aplicación de la bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa REMYPE, a los postores que lo hayan solicitado, previa verificación de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo señalado en las bases integradas.

Por lo que se tiene los siguientes resultados:

N°	Postor	Puntaje Total Obtenido	Bonificación 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	Personal con discapacidad
1	CONSORCIO SUPERVISOR	92.00	4.60	96.60	APLICA

II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por decisión unánime del Comité de Selección se adopta los siguientes acuerdos:

Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 045-2024-EMAPE/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL EJE VIAL Y AREA RECREATIVA DEL CIRCUITO DE PLAYAS, TRAMO PSJE MIRAMAR - CALLE PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA" - CUI 2589320, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR conformado por los postores CONSULTORIA HIROMU S.A.C. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO** por el importe de **S/ 222,090.75 (Doscientos veintidós mil noventa con 75/100 soles).**

Posterior al Consentimiento de la Buena Pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

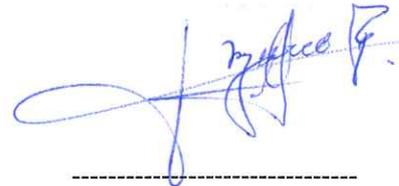
No Habiendo otro asunto que tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



IVAN MAXIMO MAYOR SANTOS
Primer Miembro Titular



ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA
Presidente Titular



MARCO ANTONIO CUSI LUJAN
Segundo Miembro Titular

